

Expte. 59367

LA PLATA, 15 de abril de 2015

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 1, -continuación-celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 11241

ARTÍCULO 1º: Apruébese el convenio oportunamente suscripto con los Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires Distritos I, V y IV respectivamente, mediante el cual se acuerda la realización de actividades de infraestructura y la modernización de los procesos de tramitación en la Dirección de Obras Particulares, el que como Anexo I pasa a formar del presente.

ARTÍCULO 2º: De forma.